REF.: EJECUTIVO RAD.: 2019-372

DTE: JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO DDO: JESÚS ENRIQUE GUZMÁN CHACÓN



# JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 2 de agosto de 2022, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN VALOR

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE JESÚS ENRIQUE GUZMÁN CHACÓN

\$222.086 M/CTE

TOTAL: \$222.086 M/CTE

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CERO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA

Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: EJECUTIVO RAD.: 2019-372

DTE: JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO DDO: JESÚS ENRIQUE GUZMÁN CHACÓN

**INFORME SECRETARIAL**, Bogotá D.C., 8 de agosto de 2022. Pasa al despacho con liquidación de costas procesales. Lo anterior para su conocimiento,

#### MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA

Secretaria

# JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ Bogotá D.C., 10 de agosto de 2022

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO Juez

> JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el Estado No. 066 de Fecha 11 de agosto de 2022

Secretaria